FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El Centro Nacional de la Asistencia Técnica a la Industria– ASTIN, SENA Regional Valle del Cauca, requiere "Compra y suministro de los elementos de protección personal para los aprendices del Centro Nacional de la Asistencia Técnica a la Industria– ASTIN, pertenecientes a la estrategia Placa Huella.

Para el desarrollo del presente proceso, el ordenador del gasto será de conformidad con lo consignado en el manual de contratación del SENA, la subdirectora (E) del centro de formación como delegatorio de la ordenación del gasto y en consecuencia con facultades para realizar la contratación que se desprenda del presente proceso.

Con el objetivo de proteger a los aprendices y brigadistas contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo como también garantizar y dar cumplimiento en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo descritos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 en especial en sus artículos 2.2.4.2.3.7; 2.2.4.2.3.8; 2.2.4.6.24; 2.2.6.3.36 y lo descrito en la Resolución 0312 de 2019, las cuales estipulan que los empleadores deberán suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente deberá desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los aprendices pertenecientes a la estrategia Placa Huella, frente a lo anterior, se requiere realizar la compra y suministro de los elementos de protección personal para los aprendices del Centro Nacional de la Asistencia Técnica a la Industria– ASTIN.

El Centro Nacional de la Asistencia Técnica a la Industria– ASTIN , requiere realizar la compra y suministro de los elementos de protección personal de los aprendices con empresas o personas especializadas en este tema, que cuenten con los elementos técnicos para atender la ejecución del respectivo proceso, teniendo en cuenta que el del Centro Nacional de la Asistencia Técnica a la Industria– ASTIN no cuenta con los servicios requeridos, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación, la forma más conveniente para avanzar con el trámite respectivo para la adquisición de elementos es mediante un proceso de mínima cuantía.

Los Equipos de Protección Personal (EPP) son fundamentales para proteger la salud y la seguridad de los aprendices en entornos laborales peligrosos. A continuación, te presento algunas razones por las que es necesario tener EPP:

Razones de Seguridad

a. Protección contra lesiones: Los EPP protegen a los aprendices contra lesiones causadas por objetos pesados, cortantes, punzantes, eléctricos, químicos, etc.
b. Prevención de enfermedades: Los EPP previenen la exposición a sustancias químicas, biológicas y físicas que pueden causar enfermedades ocupacionales.

Razones de Salud

a. Protección contra la exposición a sustancias peligrosas: Los EPP protegen a los aprendices contra la exposición a sustancias peligrosas, como químicos, polvo, material particulado, metales pesados, asbestos, etc.
b. Prevención de enfermedades respiratorias: Los EPP previenen la exposición a partículas y gases que pueden causar enfermedades respiratorias.
c. Protección contra la radiación: Los EPP protegen a los aprendices contra la radiación ionizante y no ionizante.

Razones Legales y Regulatorias

a. Cumplimiento con normas y regulaciones: Los EPP son requeridos por normas y regulaciones de seguridad y salud ocupacional, como la OSHA y la NIOSH.

Razones Económicas

a. Reducción de costos de atención médica: Los EPP reducen los costos de atención médica al prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales.
b. Reducción de costos de compensación laboral: Los EPP reducen los costos de compensación laboral al prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.
c. Mejora de la productividad: Los EPP mejoran la productividad al reducir el tiempo de inactividad debido a lesiones y enfermedades ocupacionales.

El SENA centro ASTIN requiere para la atención a la formación los elementos de protección personal para realizar las labores asociadas a la construcción de placa huella, contar con los elementos como son: Guantes, Botas, Protectores Auditivos, Monogafas, Cascos, Protectores Fasciales, Protectores Respiratorios, etc. adecuada, oportuna, eficiente y eficaz para que los aprendices cuenten con los implementos básicos para el normal desarrollo de sus funciones, motivo por el cual se hace necesario adquirir los elementos de protección personal descritos en la presente solicitud. Es una necesidad recurrente de la entidad, por varias razones por las que se debe requerir anualmente Equipo de Protección Personal (EPP) en el lugar de trabajo:

Razones de Seguridad y Salud

a. Inspección y mantenimiento: Los EPP deben ser inspeccionados y mantenidos regularmente para asegurarse de que estén en buen estado y funcionen correctamente.
b. Actualización de normas y regulaciones: Las normas y regulaciones de seguridad y salud ocupacional pueden cambiar, y los EPP deben ser actualizados para cumplir con los nuevos requisitos.
c. Cambios en los procesos y tareas: Los procesos y tareas en el lugar de trabajo pueden cambiar, y los EPP deben ser adaptados para proteger a los aprendices contra los nuevos riesgos.

Razones de Cumplimiento Normativo

a. Cumplimiento con la ley: La mayoría de los países tienen leyes y regulaciones que requieren que los empleadores proporcionen EPP a sus aprendices.
b. Cumplimiento con normas y estándares: Las normas y estándares de seguridad y salud ocupacional, como la OSHA y la NIOSH, requieren que los EPP sean proporcionados y mantenidos adecuadamente.

Razones de Costo y Eficiencia

a. Reducción de costos: Proporcionar EPP puede reducir los costos de atención médica y compensación laboral.
b. Mejora de la productividad: Los EPP pueden mejorar la productividad al reducir el tiempo de inactividad debido a lesiones y enfermedades ocupacionales.
c. Extensión de la vida útil del equipo: Los EPP pueden extender la vida útil del equipo al protegerlo contra daños y desgaste.

Razones de Responsabilidad y Ética

a. Responsabilidad empresarial: Los empleadores tienen la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de sus aprendices.
b. Ética laboral: Proporcionar EPP es una cuestión de ética laboral, ya que muestra respeto por la salud y la seguridad de los aprendices.

En resumen, requerir anualmente EPP es importante para garantizar la seguridad y salud de los aprendices, cumplir con las normas y regulaciones, reducir costos, mejorar la productividad y demostrar responsabilidad y ética empresarial.

La opción de conseguir cotizaciones con varias empresas que ofrecen el servicio permite determinar precio y cobertura del servicio, al igual el costo beneficio que se vería reflejado en la presentación de las ofertas. La compraventa de estos elementos se encuentra incluidos en el plan de acción. Se recomienda revisar el Manual de contratación administrativa que puede ser consultado en https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx

Por otra parte, el Centro nacional de asistencia técnica a la industria-ASTIN requiere adquirir elementos de protección personal (EPP) para los aprendices vinculados al programa de formación 'Elaboración de muebles listos para armar', en razón a los riesgos identificados en la matriz de peligros del ambiente de formación (corte, perforación, inhalación de partículas de polvo y solventes, ruido, caídas, entre otros). Esta adquisición es necesaria para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019), así como a las políticas institucionales de bienestar y protección de los aprendices.

Con el objetivo de proteger a los aprendices contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en los ambientes de formación; Igualmente, garantizar y dar cumplimiento en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo las cuales estipulan que se deberán suministrar los elementos de protección personal (EPP) e igualmente deberá desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados; teniendo en cuenta lo anterior, se requiere realizar la compra de elementos de protección personal para los aprendices del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria-ASTIN.

El Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria-ASTIN del SENA Regional Valle del Cauca requiere la **adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP)** para aprendices, con el fin de garantizar condiciones seguras durante el desarrollo de las actividades formativas, especialmente en programas como el de **elaboración de muebles listos para armar**, que implican intervención directa en campo y exposición a riesgos propios de entornos de obra civil

Esta necesidad se enmarca en la **asignación presupuestal aprobada mediante la Resolución No. 1-02796 del 12 de septiembre de 2025**, con la cual se busca atender requerimientos específicos de los programas de formación que, por su naturaleza práctica, demandan el uso obligatorio de EPP para preservar la salud y seguridad de los participantes.

De conformidad con el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el SENA como entidad formadora debe suministrar gratuitamente los elementos de protección personal requeridos, tanto a los trabajadores como a los aprendices, y garantizar su correcto uso en todos los espacios en los que existan factores de riesgo.

Esta dotación permite:

a. Prevenir accidentes y enfermedades laborales durante el desarrollo de actividades prácticas.
b. Dar cumplimiento a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo
c. Fortalecer una cultura institucional de autocuidado, prevención y responsabilidad compartida.
d. Fomentar ambientes formativos seguros, similares a los del entorno productivo real.
e. Promover el desarrollo de competencias en seguridad industrial desde la etapa formativa, mejorando la empleabilidad y adaptación al sector laboral.

La presente adquisición responde no solo a una obligación legal, sino también a una inversión estratégica en la calidad formativa y en la protección de la comunidad del centro ASTIN, asegurando condiciones seguras y adecuadas para el desarrollo integral de los procesos educativos.

De igual manera el presente documento tiene como fin realizar un análisis de la oferta y demanda del sector, permitiendo establecer las oportunidades de adquisición que se tienen frente a los bienes y/o servicios sobre los cuales existe la necesidad. Adicionalmente, permite conocer las características de venta para establecer las especificaciones técnicas acordes a la disponibilidad del mercado.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC (TABLA DE CÓDIGOS)

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	E	46181500	Overoles de protección

2	E	46181504	Guantes de protección
3	E	46181500	Rodilleras de protección
4	E	46181700	Casco de seguridad
5	E	46181536	Guantes anti cortados
6	E	46181548	Delantal de soldadura
7	E	46181604	Botas de seguridad
8	E	46181702	Escudos faciales
9	E	46181703	Máscara de soldadura
10	E	46181704	Cascos de seguridad
11	E	46181804	Gafas protectoras
12	E	46181901	Tapones de oídos
13	E	46182002	Respiradores
14	E	46182005	Filtro o accesorios para máscaras o respiradores

3. ASPECTOS GENERALES:

Definición: Los elementos de protección personal son aquellos dispositivos, instrumentos o equipos que se llevan o se colocan sobre el cuerpo para protegerlo contra riesgos laborales que puedan amenazar la seguridad y la salud de los aprendices.

Obligación del empleador: El empleador tiene la responsabilidad de proporcionar gratuitamente los EPP necesarios a sus aprendices, de acuerdo con los riesgos presentes en su actividad laboral.

Clasificación de los EPP: Los EPP se clasifican según los riesgos a los que están destinados a proteger. Algunos ejemplos comunes de EPP incluyen cascos, gafas de seguridad, guantes, protectores auditivos, calzado de seguridad, entre otros.

Uso correcto: Es fundamental que los aprendices utilicen los EPP de manera adecuada y sigan las instrucciones y recomendaciones proporcionadas por el empleador. Esto implica usar los EPP en todo momento cuando sea necesario y realizar un buen mantenimiento de los mismos.

Capacitación y entrenamiento: Los aprendices deben recibir capacitación sobre la correcta utilización, ajuste y conservación de los EPP. También se les debe proporcionar información sobre los riesgos laborales asociados a su actividad y cómo los EPP pueden ayudar a mitigar esos riesgos.

Calidad y marcado de conformidad: Los EPP deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad establecidos en las normas colombianas. Además, deben llevar el marcado de

conformidad correspondiente, que certifique que han sido evaluados y cumplen con los requisitos de seguridad.

Inspección y mantenimiento: Los EPP deben ser inspeccionados regularmente para asegurar su buen estado y funcionamiento. Además, es importante realizar el mantenimiento adecuado, como limpieza y reemplazo de partes desgastadas o dañadas.

Almacenamiento: Los EPP deben ser almacenados en lugares adecuados, protegidos de la humedad, el polvo y otros factores que puedan afectar su integridad.

4. CONTEXTO ECONÓMICO.

Para este proceso de contratación el impacto de las tasas de cambio no se evidencia, dado que los precios son regulados teniendo en cuenta las tarifas que se tienen establecidas inicialmente tanto en las ofertas como en la aceptación del contrato para la compra de materiales, de esta manera se mantendrían los precios inicialmente pactados.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en El mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales a continuación para identificar los posibles proveedores se consultó la página de https://www.contratos.gov.co, obteniendo los siguientes proveedores que ofrecen servicios similares al objeto de contratación:

Información de algunas empresas que ofrecen los elementos:

NOMBRE	NIT	CONTACTO	CIUDAD
GRUPO NEZCO COLOMBIA SAS	901011212-0	3174908728 facturacion@nezcocolombia.com	CALI
ZERO RIESGO	900537611-0	3113178918 Asesor9@zeroriesgos.co	CALI
SOLMAQ	860054854-5	3173639205 solmaq@solmaq.com	PALOQUEMADO
FERROSOL	805013450-8	3148663512 asistenciaadministrativo@ferrosol.co	CALI
ELSISO	6023711079	3217140706	

		ventas@elsisosas.com	CALI

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite al ASTIN - SENA – recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la compra y suministro de los elementos de protección personal para los aprendices del programa de placa huellas oficiales del Centro Nacional de la Asistencia Técnica a la Industria– ASTIN, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el municipio de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte del ASTIN – SENA.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos:

Adquisiciones de otras entidades estatales

AÑO	NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE	PLAZO
2022	SASI-002-2022	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES.	427.947.172	Selección abreviada subasta inversa	D&S EMPRESARIALES SAS	El plazo de ejecución del contrato será de hasta ocho (8) meses, sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2022

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, el 21 de octubre de 2025

Elaboró: Astrid Daniela Bernate Soto, Apoyo Gestión Contractual.

Revisó: Manuel Alejandro Hurtado Gómez**,** Técnico del Proceso.